



Factura: 001-004-000013156



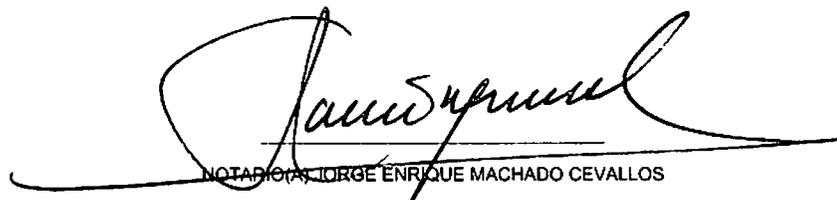
20151701001P05966

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P05966					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANEZ MONTENEGRO JOHANNA MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716911720	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GALARRAGA TORRES MARGARITA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717064131	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BURBANO MENA ANGELICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401541685	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO QUISHPE JAIME ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706288295	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA MEJIA CHRISTIAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715674451	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712781622	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERALTA ROMERO CARLOS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710101799	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		420.00					



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701001P05966

Factura No.: 001-004-0000131

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUTIONS FOR INSURANCE CONSULTING CONSULTORA SFIC
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 420.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince , ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUTIONS FOR INSURANCE CONSULTING CONSULTORA SFIC CIA.LTDA., el/la señor(a) GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA MEJIA CHRISTIAN ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRERO QUISHPE JAIME ORLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BURBANO MENA ANGELICA PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GALARRAGA TORRES MARGARITA CRISTINA, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YANEZ MONTENEGRO JOHANNA MICHELLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PERALTA ROMERO CARLOS RAFAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TAPIA MEJA CHRISTIAN ALBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
GUERRERO QUISHPE JAIME ORLANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BURBANO MENA ANGELICA PATRICIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GALARRAGA TORRES MARGARITA CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
YANEZ MONTENEGRO JOHANNA MICHELLE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
PERALTA ROMERO CARLOS RAFAEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a

las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLUTIONS FOR INSURANCE CONSULTING CONSULTORA SFIC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las**

participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE Y OCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de QUINCE dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	-------------------

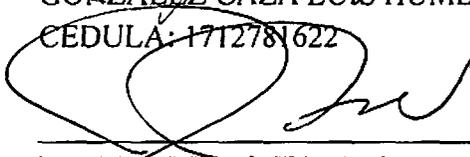
GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO	4	60.0	60.0	0.0
TAPIA MEJIA CHRISTIAN ALBERTO	4	60.0	60.0	0.0
GUERRERO QUISHPE JAIME ORLANDO	4	60.0	60.0	0.0
BURBANO MENA ANGELICA PATRICIA	4	60.0	60.0	0.0
GALARRAGA TORRES MARGARITA CRISTINA	4	60.0	60.0	0.0
YANEZ MONTENEGRO JOHANNA MICHELLE	4	60.0	60.0	0.0
PERALTA ROMERO CARLOS RAFAEL	4	60.0	60.0	0.0
TOTALES	28	420.0	420.0	0.0

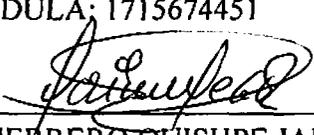
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUERRERO QUISHPE JAIME ORLANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

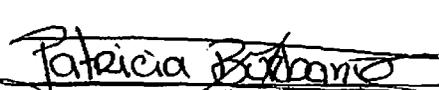
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE

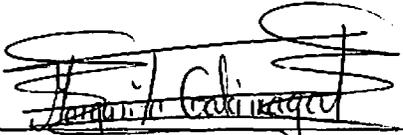
Firma Socios:

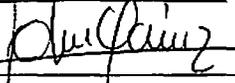

GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO
CEDULA: 1712781622

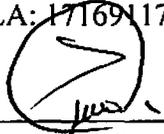

TAPIA MEJIA CHRISTIAN ALBERTO
CEDULA: 1715674451


GUERRERO QUISHPE JAIME ORLANDO
CEDULA: 1706288295

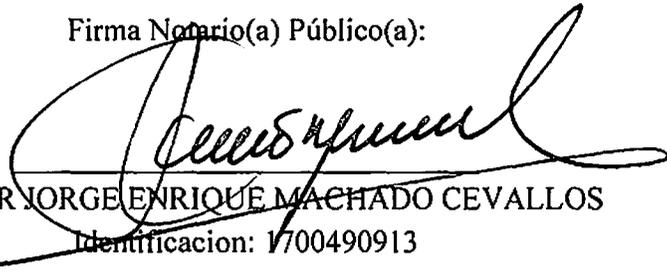

BÚRBANO MENA ANGELICA PATRICIA
CEDULA: 0401541685


GALARRAGA TORRES MARGARITA CRISTINA
CEDULA: 1717064131


YANEZ MONTENEGRO JOHANNA MICHELLE
CEDULA: 1716911720


PERALTA ROMERO CARLOS RAFAEL
CEDULA: 1710101799

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificación: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2015.10.28 16:30:23 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171278162-2

GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 JUNIO 1974

REC. CIVIL No. 0073-00145 N

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974




EQUATORIANA ***** V1343V1244

CASADO JUDITH ESTHER MORALES MACIAS

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS HUMBERTO GONZALEZ

GLADYS CAZA

QUITO APELLIDO DEL PADRE 01/03/2010

01/03/2010

REN 2385215




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0224 1712781622

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ CAZA LUIS HUMBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	5
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Jorge Machado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lu

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito, 2 SEP 2015



Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **1706288295**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GUERRERO QUISHPE JAIME ORLANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-04-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 RENA GARDENA GOMEZ MOREIRA

INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO** V4444V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUERRERO CARLOS ANIBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUISHPE FELISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-04-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2030-04-30**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003
003 - 0299 **1706288295**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO QUISHPE JAIME ORLANDO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **SOLANDA** **2**
 QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
 CANTÓN **1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, **2** SEP 2015



Jorge Machado Gevallos
 Notario Primario del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION 171010179-9

CIUDADANA
 PERALTA ROMERO
 CARLOS RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SPO M
 ESTADO CIVIL Casado
 YOLANDA ELIZABETH
 PADILLA B




INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre PERALTA BYRON EDUARDO
 APellidos y Nombres de la Madre ROMERO ANA LUZMILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-01-30
 FECHA DE EXPIRACION 2022-01-30

ES0335922




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

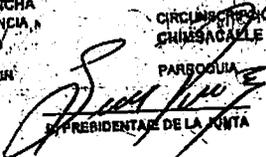
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058
 058-0048
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1710101789
 PERALTA ROMERO CARLOS RAFAEL

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN PARISOQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN CHIMBACALLE 2
 PARISOQUIA 1
 ZONA

PREIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)
 Quito el 27 SEP 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Jm

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: TAPIA MEJIA CHRISTIAN ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINGHA CUITO CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-09-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº: 171567445-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA RAUL GERALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJIA MARIA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-01

V2443V242

0050778




LETERA QUEJERA
 FIRMA DEL COLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080

080 - 0050
 NÚMERO DE CERTIFICADO

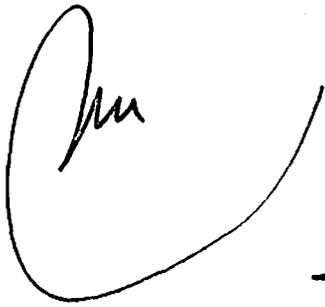
1715674451
 CÉDULA

TAPIA MEJIA CHRISTIAN ALBERTO

PICHINGHA
 PROVINCIA: RUMINAHUI
 CANTÓN: [Signature]

CIRCUSCRIPCIÓN: 6 - SAN GONCALO
 PARROQUIA: [Signature]
 ZONA: 0

SECRETARÍA DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

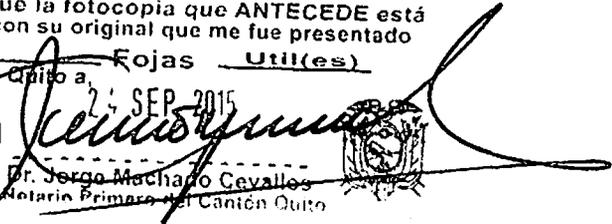
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Hojas Util(es)

Quito a 24 SEP 2015



Dr. Jorgo Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 040154168-5

BURBANO MENA ANGELICA PATRICIA
CARCHI/TULCAN/TULCAN

02 JUNIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 1984

REG CIVIL 004-0034 00632 F

CARCHI/TULCAN
TULCAN 1984

Patricia Burbano
PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR

ING. FIN. CONT. PUB. AUD.
PROF. OCUP

WASHINGTON EDMUNDO BURBANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HILDA NELLY MENA E
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TULCAN 18/02/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/02/2022
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2263624

Patricia Burbano
PRIMA DEL CEDULADO



PULGAR CERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 006 - 0021 0401541685

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURBANO MENA ANGELICA PATRICIA

CARCHI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TULCAN	1
TULCAN	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)
Quito, 24 SEP 2015

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIDADANIA N.º **171706413-1**

APellidos y Nombres
**GALARRAGA TORRES
 MARGARITA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 PUELLARO**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS PATRICIO
 CASTILLO BUITRÓN**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM. EMPRESAS** V244478444

APellidos y Nombres del Padre **GALARRAGA SEGUNDO CESAR**

APellidos y Nombres de la Madre **TORRES MARCHA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO
 2011-05-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-05-21**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0157 **1717064131**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**GALARRAGA TORRES MARGARITA
 CRISTINA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 en Quito a

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario Matriculado Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171691172-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ MONTENEGRO JOHANNA MICHELLE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorclada**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN FINANZAS

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ ALONSO ENRIQUE SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO G. SONIA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-30




DIRECTOR GENERAL FISCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0292 **1716911720**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ MONTENEGRO JOHANNA MICHELLE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a **24 SEP 2015**



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

